



PROYECTO DE DECLARACIÓN LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECLARA

Su preocupación por el DNU 767/2025 que facilita las importaciones y exportaciones de productos sin la correspondiente declaración de los mismos.

MARÍA BELÉN MALAISI Diputada Provincial H.C. Diputados Pola, de Ba, As





Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El día 29 de octubre entró en vigencia el DNU 767/2025 que facilita las importaciones y exportaciones de productos sin la correspondiente declaración de los mismos. Este DNU eleva a 500 millones de pesos el monto anual mínimo a partir del cual los exportadores e importadores deberán informar a la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) las operaciones celebradas.

En el mismo sentido, los contribuyentes cuyas operaciones con entidades radicadas en jurisdicciones de baja tributación no superen los 150 millones de pesos anuales o 15 millones de pesos por operación individual quedaran exceptuados de presentar declaraciones juradas especiales de precios de transferencia.

En momentos que la Argentina necesita financiación, este tipo de medidas no contribuyen al fortalecimiento del estado que debe dar respuestas sociales y en materia de seguridad, sino que por el contrario, fomentan la no recaudación.

Por los motivos expuestos, solicito a este Honorable cuerpo acompañar con su voto favorable el presente proyecto de declaración.

" MARIA BELEH MALASI Diputada Provincial H.C. Diputados Priss, de De. A